DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2020

CONTENIDOS

1. CARTA DE DIRECCIÓN

2. LA EMPRESA

   - Datos generales
   - Proceso productivo
   - Historia
   - Evolución
   - Ubicación

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

   - Presentación del SGMA
   - Política de Gestión

4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

   - Aspectos medioambientales significativos

   - Aspectos medioambientales en condiciones no controladas. Emergencias.

5. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

- Objetivos marcados para 2020
- Objetivos marcados para 2021

6. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

   - Eficiencia energética
   - Eficiencia en el consumo de materiales
   - Agua
   - Residuos
   - Emisiones
   - Ruidos
   - Biodiversidad
   - Otros indicadores

7. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

8. DATOS DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

1. CARTA DEL DIRECTOR

HARIMSA tiene asumido en su ADN que la defensa del Medio Ambiente y el Entorno debe orientar sus políticas productivas y de crecimiento futuro.

Nuestro objetivo es fabricar y poner en el mercado productos en un entorno cada vez más seguro y con mayor respeto con el Medio Ambiente. En esta tarea la Dirección está determinada a que los trabajadores y nuestros proveedores orienten su quehacer diario a este objetivo.

Por eso, nuestra política con los empleados de HARIMSA es de inculcar esta manera de trabajar día a día. Y continuar seleccionando los mejores proveedores que cumplan los más estrictos requisitos medioambientales en sus productos y procesos.

Durante 2020, hemos inaugurado una nueva planta de molienda de granos sin gluten cerca de nuestras instalaciones de Cartagena. Esta planta ha sido diseñada con nuevos materiales y con procesos productivos más eficientes energéticamente y con menos impacto de ruidos, al incorporar un novedoso sistema de transporte de producto en polvo con los mayores estándares medioambientales del momento.

Igualmente hemos contratado con una compañía eléctrica que nos suministra energía 100% proveniente de fuentes limpias.

Esta inversión viene a añadirse a la nueva nave logística puesta en marcha en 2019. HARIMSA cuenta con que la innovación y el respeto al Medio Ambiente han de ir siempre de la mano.

Respetando el Medio Ambiente y manteniendo un año más nuestro compromiso de cumplimiento con la legislación vigente, los requisitos autoimpuestos y los adquiridos con la certificación de nuestro sistema según con la norma ISO 14.001 y la inclusión en el Registro EMAS. En 2020 hemos mantenido nuestra inclusión en el registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Todos aportando nuestro grano de arena conseguiremos llegar a la meta de hacer una sociedad sostenible.

Juan Orts Llopis

DIRECTOR GERENTE

HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.

2. LA EMPRESA

■ Datos generales

RAZÓN SOCIAL	HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.
DIRECCIÓN	C/ EDUARDO MARQUINA 18, 30203, CARTAGENA, MURCIA
IDENTIFICACIÓN FISCAL	A-30602833
Nº DE REGISTRO INDUSTRIAL	30 / 466
NACE REV 02	10.61
DIRECTOR GERENTE	JUAN ORTS LLOPIS

La principal actividad de **HARIMSA,** consiste en la fabricación y venta de diversas clases de harinas, sémolas, derivados de cereales, legumbres y salvados, contando en la actualidad con un total de 32 empleados.

Desde el año 1989, se puso en marcha una línea de harinas empaquetadas y preparadas para uso doméstico, habiendo encontrado en este nicho de mercado unas grandes posibilidades de expansión y crecimiento que hoy seguimos explotando

En el año 2003 se puso en marcha una línea para el procesado de cereales destinados a la industria de fabricación de cereales para desayuno.

En 2020 hemos puesto en marcha una nueva planta de molienda para productos sin gluten en la Localidad de La Unión.

Los productos que comercializa la empresa, se clasifican principalmente en:

HARINAS DE PANIFICACION

HARINAS DE FUERZA

HARINAS ESPECIALES PARA PANIFICACION MARCA "UNIPAN"

HARINAS EMPAQUETADAS PARA USO DOMESTICO

HARINAS ESPECIALES

HARINAS PREPARADAS

CEREALES PROCESADOS

Asimismo, **HARIMSA** está autorizada como operador ecológico, con número de licencia **MU-0519/E**, poniendo en el mercado productos procedentes de trigo de cultivo ecológico.

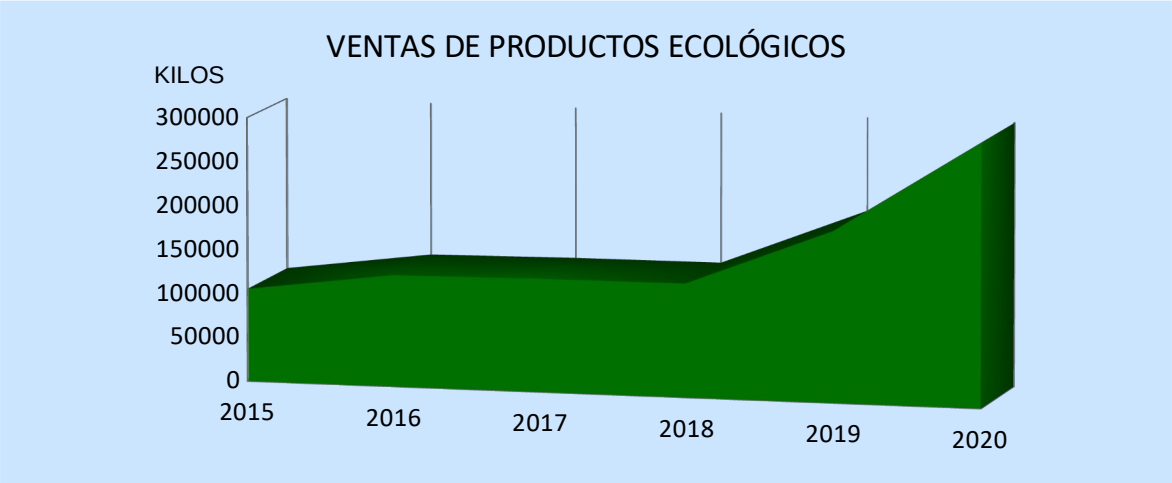

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
VENTAS DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS (Kg)	105536	126949,5	128793,5	129297,5	194192,8	*252000,2

*En el dato de productos ecológicos vendidos excluye 46412,6 kg de harina de trigo sarraceno ecológico y 981 kg de harina de garbanzo ecológico, molidos en nuestra planta sin gluten de La Unión y envasados fuera de nuestras instalaciones, no incluidos en el alcance de esta declaración.

■ *Proceso productivo*

La actividad desarrollada en **HARIMSA** tiene por finalidad la fabricación y envasado de harinas pudiéndose considerar el siguiente proceso desglosado en las etapas principales:

- Recepción, prelimpia y almacenamiento de materia prima
- Limpia y acondicionamiento de la materia prima adquirida.
- Molienda de la materia prima para la obtención de harina y cereales procesados.
- Envasado de los productos y almacenamiento para posterior distribución.

De una forma más detallada, el proceso de producción que se sigue en **HARIMSA** consta de las siguientes operaciones:

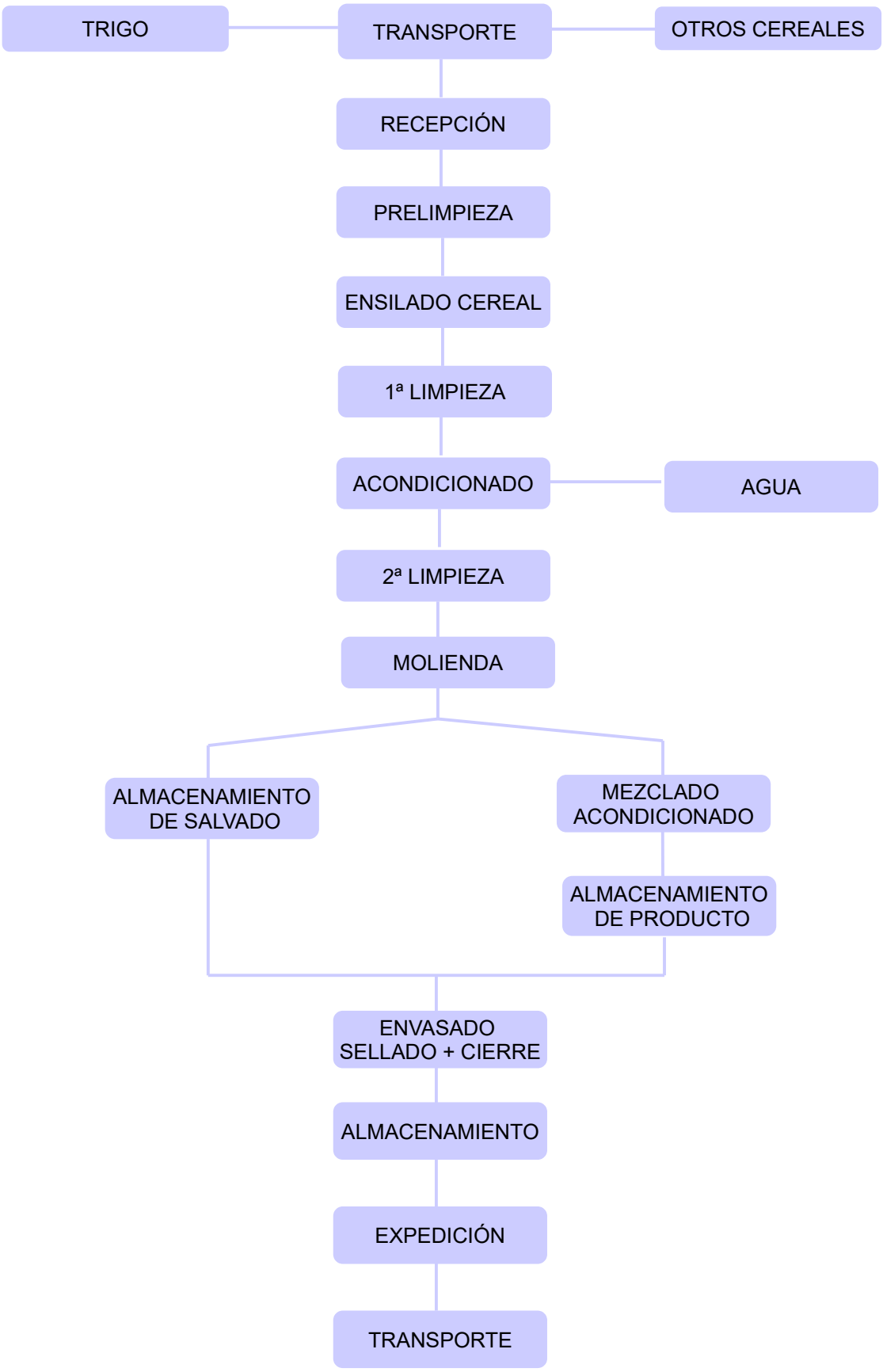
TRIGO
TRANSPORTE
OTROS CEREALES
RECEPCIÓN
PRELIMPIEZA
ENSILADO CEREAL
1ª LIMPIEZA
ACONDICIONADO
AGUA
2ª LIMPIEZA
MOLIENDA
ALMACENAMIENTO DE SALVADO
MEZCLADO ACONDICIONADO
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO
ENVASADO SELLADO + CIERRE
ALMACENAMIENTO
EXPEDICIÓN
TRANSPORTE

■ *Historia*

Siendo una familia de harineros desde 1896, **HARIMSA** ha crecido en experiencia hasta convertirse en una empresa sólida y consolidada.

HARIMSA se encuentra ya en su cuarta generación y es la tercera harinera que conforma el Grupo Serrano.

Los principios que mantienen nuestra organización son los que hemos heredado de nuestros antepasados: ética empresarial, valores sólidos y preocupación por nuestro entorno, que junto a una selección de las materias primas, aplicación de la más alta tecnología en la producción y el envasado, estricto control de calidad y unas buenas ideas que buscan satisfacer las necesidades de nuestros clientes, consumidores, vecinos y sociedad en general.

Con el fin de satisfacer las nuevas y crecientes necesidades de nuestros clientes, **HARIMSA** ha creado diversas gamas de productos muy especializados, estableciendo alianzas dentro del sector y la cadena de suministro, siendo hoy por hoy, una empresa referente por calidad y amplitud de gama de productos.

Asimismo, **HARIMSA** ha obtenido en los últimos años las siguientes certificaciones:

- Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental según **UNE-EN-ISO 14001.**

- Licencia de Operador Ecológico, Nº de licencia: **MU-0519/E.**

- Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria según **IFS versión 6**.

- Verificación del Sistema de Gestión Medioambiental según **Reglamento (CE) nº 1221/2009 y Reglamentos (UE) 2017/1505 y 2018/2026 con nº ES-MU-000025.**

- Certificación en noviembre de 2020 del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO 45001.

Certificado nº ES77/1775

SGS

HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.
(HARIMSA)

C/ Eduardo Marquina, 18
30203 Cartagena (Murcia)

SGS ISO 45001

ISO 45001

Alcance :

Actividades:

La comercialización , fabricación, envasado , almacenamiento de harinas de cereales, legumbres y otras semillas.

Emplazamientos:

C/ Eduardo Marquina, 18 - 30203 Cartagena (Murcia)
Pol. Ind. Lo Bolarín, C/ Pablo y Virginia, parc. H2-14 – 30390 La Unión (Murcia)

Certificado válido desde: 22/12/2020
Certificado válido hasta: 22/12/2023
Edición 1.

Autorizado por

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.
C/ Trespaderne 29
28042 Madrid (España)

Página 1 de 1

Certificado / Certificate ES13/14196

Certificado / Certificate

El organismo de certificación SGS-ICS GmbH confirma que las actividades de procesado del
The certification body SGS-ICS GmbH confirms that the processing activities of

HARINERA MEDITERRANEA, S.A.
COID: 36503

Registro General Sanitario (RGSEAA) / Veterinary control number: 30.06721/MU

C/ Eduardo Marquina, 18, 30203 Cartagena (Murcia), Spain

cumple los requisitos de / meets the requirements of the

IFS Food
Version 6.1, Noviembre de 2017

y otros documentos normativos asociados para el alcance de auditorías:
and other associated normative documents for the audit scope:

Producción de harina, harinas especiales y otros derivados de cereales (salvado, troceados, granos y copos), expedidos a granel, en "Big-Bag" o envasados en sacos de papel o film plástico (con o sin atmosfera protectora).
Además de la producción propia, la empresa ha subcontratado procesos y/o productos.

Production of flour, special flours, and other derivates from cereals (bran, slices, grains and flakes), bulk dispatch, in "Big-Bag" or packed in paper bags or plastic film (with or without protective atmosphere). Beside own production, company has outsourced processes and/or products.

Alcance de Producto / Product scope 6: Cereales, panadería y pastelería industrial, confitería, snacks. / Grain products, cereals, industrial bakery and pastry, confectionary, snacks.

Alcance Tecnológico / Technology scope: D, E, F

En el **Nivel Superior** con una puntuación del 96,71% /
on **Higher Level** with a score of 96,71%.

Edición / Issue: 8.
Fecha de auditoría / Date of the audit: 20/05/2020 – 21/05/2020
Siguiente auditoría a realizar dentro del período de tiempo /
Next audit to be performed within the time period: 25/03/2021 – 04/06/2021
o sin previo aviso / or unannounced
Fecha de emisión del certificado / Certificate issued on: 01/07/2020
Certificado válido hasta / Certificate valid until: 15/07/2021

Autorizado por / Authorised by

Hagen Senne
Head of Certification Body

László Gyárfás
Global Product Manager IFS

SGS-International Certification Services GmbH
Rüdingmarkt 16 D-20459 Hamburg (Germany)
t +49 (0)40 30.101.361 f +49 (0)40 33.04.098 www.sgsgroup.de
Página 1 de 1 / Page 1 of 1

Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia

CAERM

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Documento justificativo para el operador conforme al artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 834/2007
Número del Documento: E0519/11022021
Número de Operador: MU-0519/E

Nombre y dirección del operador:	**Nombre, dirección y número de la autoridad de Control:**
HARINERA MEDITERRANEA, S.A. C/ EDUARDO MARQUINA, 18 30203 - CARTAGENA NIF: A30602833 calidad@harimsa.es http://www.harimsa.es **Actividad Principal: PRODUCTO ELABORADO**	**CONSEJO DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CAERM)** AVDA. DEL RIO SEGURA, 7 30002-MURCIA (ESPAÑA) TELF.: 968355488 FAX:968223307 info@caermurcia.com http://www.caermurcia.com **ES-ECO-024-MU**
Grupos de productos/actividad: HARINAS Y PREPARADOS DE HARINA Ver detalle en anexo I	**Definidos como:** Producción ecológica.
Periodo de validez: Inicio: 10/02/2021 Fin: 30/06/2022	**Fecha de control:** 28/04/2020 Doc. Cert: RE-10622/021-111 Fecha: 10/02/2021

El presente documento ha sido expedido sobre la base del artículo 29, apartado 1, del Reglamento (CE) nº834/2007 y del Reglamento (CE) nº 889/2008. El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en los citados Reglamentos.

Murcia, jueves 11 de febrero de 2021
Firmado electrónicamente por el Director Técnico.
Fdo: Pedro José Pérez Saura
Su autenticidad y validez pueden ser verificadas accediendo a https://caermurcia.eu/certificados

ENAC CERTIFICACIÓN

CERTIF E0519/11022021
Este documento pertenece al CAERM, y debe que ser entregado al mismo a su petición.
Este original se debe guardar en la unidad certificada.

CCAEEE-02

Tlf: 968 35 54 88 - e-mail: info@caermurcia.org - www.caermurcia.org
Avenida del Río Segura, 7 - 30002 Murcia
C.I.F: Q-3000200-J

Página 1 de 3

Certificate ES13/14218

SGS

The management system of

HARINERA MEDITERRANEA, S.A.-
HARIMSA

C/ Eduardo Marquina, 18
30203 Cartagena (Murcia)

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 14001:2015

For the following activities:

Manufacturing and processing of cereals.

In/ from the following sites

C/ Eduardo Marquina, 18 - 30203 Cartagena (Murcia)

This certificate is valid from
26 June 2019 until 26 June 2022.
Issue 4. Company certified since October 2007.
Certified with SGS since 22 May 2013.

Authorized by

Certification Management

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.
t 34 91 313 8115 f 34 91 313 8102 www.sgs.com

Page 1 of 1

IAF ENAC CERTIFICACIÓN Nº 07/C-MA009

EMAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La Consejería de Agricultura y Agua, certifica que la organización:

HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.

situada en C/Eduardo Marquina, Nº 18
30203 Cartagena (Murcia)

ha sido registrada con el número

ES-MU-000025

De acuerdo al *Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (EMAS III)* para la actividad de:

"Fabricación de Productos de Molinería"

Fecha de inscripción: 27 de junio de 2011.

Region de Murcia

PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
P.S. (ORDEN DE 18-4-2011) EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Francisco Moreno García.

[*]La validez del presente Certificado de Inscripción en el registro EMAS está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro. En caso de cancelación, se debe entregar el presente Certificado ante dicho Organismo Competente.

■ *Evolución*

1896	Don Andrés Serrano Selva, inicia las actividades harineras en Elcha (Alicante), llevando trigo a los diferentes molinos de piedra, existentes en la zona, para su molturación, pagando una maquila y distribuyendo la harina entre sus clientes.
1900	Compra el Molino de Transpalacio continuando su oficio.
1910	Crea la primera fábrica de harinas moderna en Elche, con tres molinos de cilindros movidos por un motor de gas pobre, molturando 3000 kg en 24 horas.
1917	Son 7 los molinos que que molturan 14000 kg en 24 horas, siendo la fuerza motriz, un motor eléctrico.
1941	Don Andrés Serrano Selva junto a sus hijos, constituyen la sociedad Andrés Serrano e Hijos, S.L.
1961	Cambio de nombre a ANDRÉS SERRANO, S.A.
1968	Dicha sociedad, adquiere la firma HARINERA MAGRO, S.L., en Cartagena, al encontrarse sin sucesión por parte de sus dueños.
1973	Se realiza el el cambio de denominación de la empresa, pasando a ser **HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.**
1980	Se reforma la instalación, pasando a una capacidad de molturación de 120000 kg en 24 horas.
1989	Inicio de la línea de harinas empaquetadas para consumo doméstico.
2000	Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, según UNE-EN-ISO 9001.
2001	Obtención de la Licencia de Operador Ecológico MU-0519/E
2003	Inicio de la linea de cereales procesados.
2007	Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental, según UNE-EN-ISO 14001.
2009	Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad Alimentaria.
2011	Verificación del Sistema de Gestión Medioambiental, según Reglamento (CE) 1221/2009 e inclusión en el registro **EMAS**, con número **ES-MU-000025**.
2017	Inicio de la comercialización de productos sin gluten.
2018	Nave Logística para la expedición de harinas empaquetadas.
2020	Puesta en marcha de la planta de Molienda Sin Gluten en La Unión (Murcia)

■ *Ubicación*

Las instalaciones de **HARIMSA** se encuentran situadas en el borde del casco urbano de **CARTAGENA** (Murcia); una ciudad con una importante actividad portuaria que permite una comunicación fluida de la empresa con las cadenas de transporte.

Se ubica a escasos metros de la Autovía A-30 y de la línea ferroviaria Cartagena-Murcia, en una parcela de 8.400 m^2 con una superficie construida de 4.982 m^2, siendo el terreno de calificación industrial.

Esta parcela linda con bloques de viviendas al norte, vías de transporte al este y con empresas de servicios al Sur y al Oeste.

HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.
C/ Eduardo Marquina 18, 30203, Cartagena (Murcia) España
37º 36' 29,27" Norte 0º 58' 15,70" Oeste

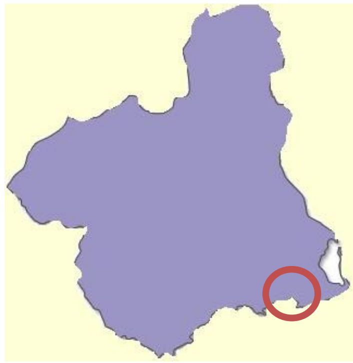

Roses (Los)
San Isidro
Magdalena
Segados
Guía (La)
Plan (El)
Ventorrillos
Santa Ana
Salazares (Los)
Hosiques (Los)
Beatos
Pozo los Palos
Dolores (Los)
Cuesta Blanca de Abajo
Gabatos (Los)
Molinos Gallegos
HARIMSA
HARINEROS DESDE 1896
Torreblanca
Molinos Marfagones
San José Obrero
Loma
Canteras
Blases
Bohicén
Alumbres
Roses (Los)
Galifa
Tentegorra
Cartagena
Vista Alegre
Campano (El)
Portús (El)
Algameca
Faro de Galeras
Puerto
Megalota (La)
Escombreras
Playa del Portús
Isla de las Palomas
Isla Escombreras

AUTOVÍA A-30

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

■ *Presentación del SGMA*

HARIMSA tiene establecido un Sistema Integrado de Gestión, que contempla las normas de Calidad, Gestión Medioambiental, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Alimentaria y Responsabilidad Social Corporativa.

El SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, presenta el siguiente Mapa de Procesos:

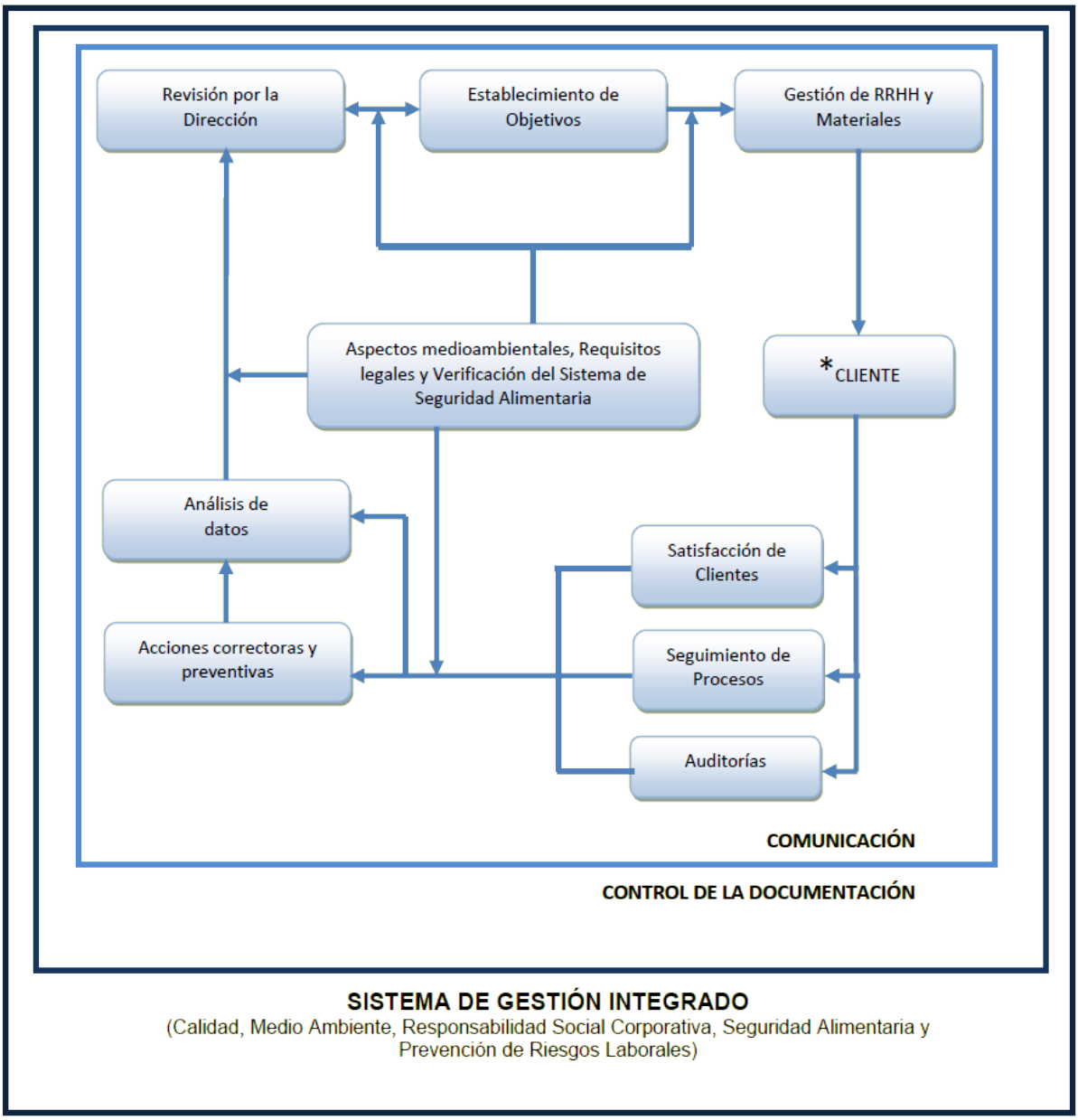

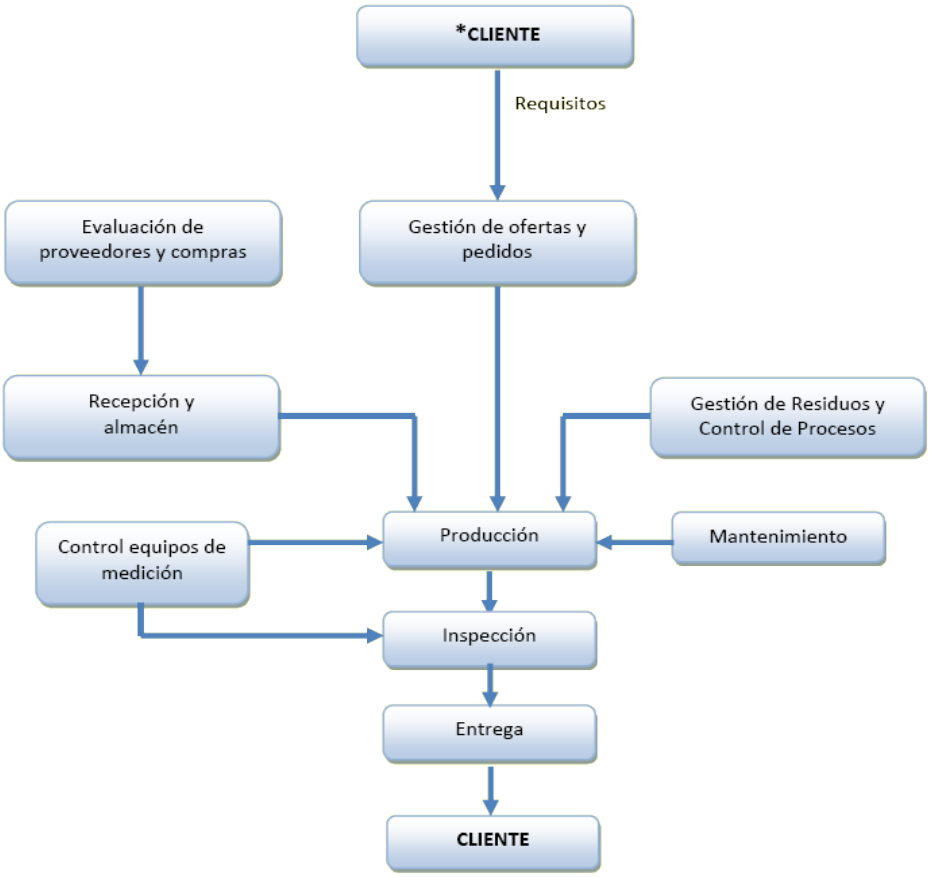
*CLIENTE
Requisitos
Evaluación de proveedores y compras
Gestión de ofertas y pedidos
Recepción y almacén
Gestión de Residuos y Control de Procesos
Control equipos de medición
Producción
Mantenimiento
Inspección
Entrega
CLIENTE

El Sistema se mantiene actualizado según los requerimientos existentes en el Manual de Gestión, a través de una mejora continua que permite a la empresa:

- Emitir, revisar, distribuir y controlar, en su caso, los documentos generales del Sistema de Gestión de y los relativos a su dirección.
- Dirigir las actividades del Sistema de Gestión en las áreas de Calidad y Medio Ambiente.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión establecido, facilitando así la implantación de la política de gestión a todos los niveles de la empresa.
- Promover la mejora continua en todas las actividades de la empresa y a todos los niveles.
- Informar a la Dirección Gerente de todas las desviaciones que se produzcan con respecto al cumplimiento e implantación del Sistema de Gestión establecido.
- Iniciar la definición y el tratamiento de las acciones correctoras y preventivas que se adopten en su Dirección, así como colaborar si se le requiere en las del resto de la Organización.
- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de la importancia del cumplimiento de los requisitos legales y los requisitos suscritos libremente por la empresa, incluidos los del cliente, en todos los niveles de la Organización.

Este Sistema de Gestión desarrolla la Política Medioambiental de la empresa generando confianza tanto internamente como en nuestros clientes, proveedores, administración, accionistas y otras partes interesadas, a los que la empresa tiene la capacidad de suministrar productos conformes e inocuos que consigan su satisfacción, cuidando la salud y derechos de los trabajadores y con el mayor respeto al medio ambiente, ampliando los mercados de la empresa de una manera sostenible.

El Sistema de Gestión Medioambiental se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el **Reglamento (CE) nº 1221/2009, Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), junto con la norma internacional **UNE-EN ISO 14001** certificada desde octubre 2007. En Junio del 2011 se obtuvo la Certificación y el Registro según el exigente reglamento EMAS III del sistema de Gestión Medioambiental con **nº ES-MU-000025.**

El Sistema de Gestión Medioambiental es la organización establecida para la puesta en marcha de la Política Medioambiental, incluye la estructura organizativa, responsabilidades, prácticas, procedimientos y recursos para llevar a cabo dicha política.

La responsabilidad y autoridad en relación con el medio ambiente recae sobre las funciones descritas en el siguiente organigrama:

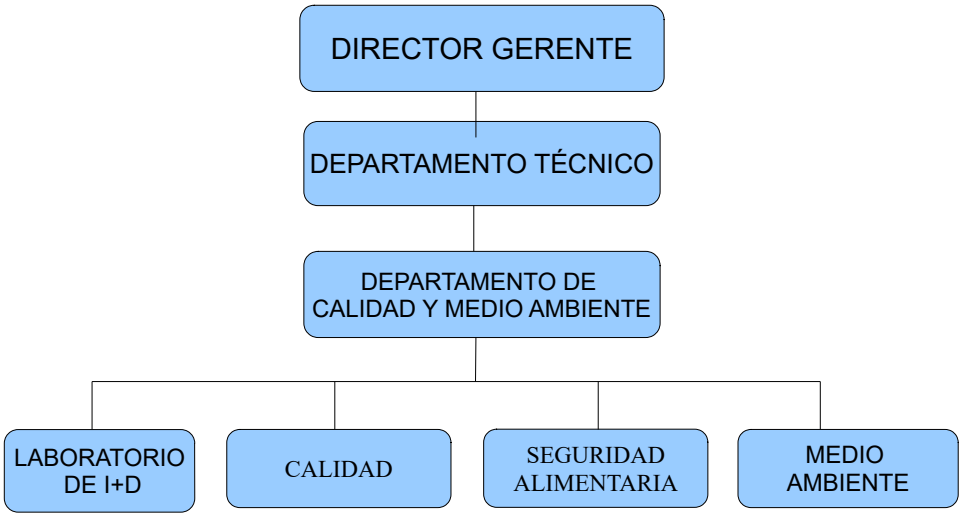

La estructura del Sistema está documentada y basada en el manual de Gestión, a través de:

- **Política Medioambiental**, con referencia a la declaración de intenciones y principios de la organización en materia medioambiental.
- **Planificación**, donde se identifican y evalúan los aspectos medioambientales, identificando los requisitos legales y estableciendo unos objetivos y metas en materia medioambiental.
- **Implantación y operación**, donde aparecen las funciones y responsabilidades, formación y comunicación para cada uno de los departamentos implicados.
- **Procedimientos** operativos de carácter medioambiental.
- **Registros del Sistema**, incluyendo auditorías y revisiones.

■ *Política de Gestión*

La Política de Gestión de 2018 no ha sido modificada en 2020 quedando como sigue:

La política de **Harinera Mediterránea S. A.,** consiste en proporcionar en todo momento a nuestros Clientes, productos seguros y de calidad, que correspondan a las exigencias vigentes y mutuamente acordadas, satisfaciendo las expectativas y deseos en cada uno de los mercados, la legislación y protegiendo el Medio Ambiente y la salud y derechos de los trabajadores.

1º) Ofreciendo harinas, cereales y sus derivados, seguros e inocuos a clientes y consumidores.

2º) Protegiendo la salud y bienestar de los trabajadores.

3º) Protección de nuestro entorno mediante una actividad sostenible, minimizando los residuos generados en el proceso productivo, la protección del Medio ambiente atmosférico, el aumento de la eficiencia energética, la reducción de ruidos, el control de vertidos, etcétera.

4º) Compromiso del cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, normativos y del cliente, aplicables.

5º) Preparación adecuada del personal en todas las materias relacionadas con la actividad que realiza y especialmente en materias de calidad y seguridad alimentaria, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

6º) Mejora continua de la eficacia del Sistema, estableciendo periódicamente objetivos y metas en estos campos, para alentar así la mejora del Sistema en todas sus vertientes, buscado la participación y colaboración de todos los integrantes de la empresa y partes interesadas.

7º) Reducción de reclamaciones y prevenir accidentes e incidentes antes de que ocurran, disminuyendo así los costes por aplicación de la acción correctora correspondiente.

8º) Colaboración con los más necesitados de la sociedad.

9º) Mantenimiento de las verificaciones por tercera parte del sistema.

10º) Fomentar una comunicación y participación fluida con todas las partes interesadas dando a conocer la situación de la Empresa en materia de Sostenibilidad, Calidad y Seguridad Alimentaria y en otros aspectos como la Responsabilidad Social y la Prevención de Riesgos.

En Cartagena, 08 de octubre de 2018

Juan Orts Llopis
Director Gerente
Harinera Mediterránea, S.A.

Con estas directrices, marcadas en nuestra Política de Gestión, **HARIMSA** tiene tiene el compromiso de asegurar la correcta ejecución técnica de los trabajos de fabricación y suministro, de forma segura y eficiente, y utilizando los medios necesarios para la obtención de buenos resultados.

Con ello se pretende mejorar la calidad de nuestros productos y servicios, minimizar el impacto ambiental, mejorar la seguridad laboral, aumentar la competitividad y la presencia en su mercado asegurando en todo momento su inocuidad y seguridad

Esta Política de Gestión, ha sido documentada en la carta de Gerencia a todos los empleados de **HARIMSA**, adecuadamente difundida y explicada a todos los niveles de la Empresa.

4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El Sistema de Gestión implantado dispone de un procedimiento específico para la Identificación y Valoración de Aspectos Medioambientales.
Este procedimiento es aplicable a la identificación, valoración y registro de los aspectos medioambientales asociados a las instalaciones, actividades, procesos, productos y servicios de la empresa **HARIMSA**, teniendo en cuenta las condiciones de operación normales y anómalas controladas.
Los aspectos identificados una vez aplicado el procedimiento anterior son los que siguen:

ASPECTOS DIRECTOS	
Ruidos (Contaminación acústica)	Nivel de ruido exterior ocasionado por el funcionamiento de maquinaria y equipos.
Emisiones Atmosféricas (Contaminación atmosférica)	Partículas en suspensión.
	Gases de combustión de vehículos.
Generación de Aguas Residuales (contaminación de aguas)	Vertido de agua residual de sanitarios.
Generación de Residuos Peligrosos (Contaminación de aguas y suelos)	Tubos fluorescentes.
	Vehículos fuera de uso.
	Residuos de elementos de fibrocemento (uralita).
	Aparatos eléctricos y electrónicos.
	Envases contaminados.
	Pilas usadas.
	Aceite usado.
	Absorbentes contaminados.
	Disolventes no halogenados.
	Aerosoles.
	Lodos de pinturas.
	Productos agroquímicos.
Generación de Residuos No Peligrosos (Contaminación de aguas y suelos)	Papel y cartón y residuos de papel y cartón de envases.
	Generaciom de residuos de cobre.
	Generación de basura orgánica.
	Plástico y residuos plásticos de envases.
	Palets/madera.
	Chatarra.
	Residuos de construcción y/o demolición.
	Residuos de toners.
Consumo de Combustible (Contaminación atmosférica)	Gasoil para vehículos.
Consumo de Agua (Agotamiento de recursos naturales)	Acondicionamiento de la materia prima y consumo de agua por los empleados.
Consumo de Energía Eléctrica (Contaminación atmosférica y agotamiento de recursos naturales)	Funcionamiento actividad.
Consumo de Materias Primas (Agotamiento de recursos naturales)	Trigo , Espelta y Centeno.
	Materias primas auxiliares.
Riesgo de Accidentes, Incidentes y posibles Situaciones de Emergencia (Contaminación atmosférica, de aguas y suelos)	Emisión de polvo.
	Emisión accidental de CO_2 del depósito para atmósfera protectora.
	Generación de vertidos y de residuos peligrosos y no peligrosos por inundación.
	Emisión de gases de combustión, generación de residuos peligrosos y no peligrosos por Incendio.
	Avería en sistema corrector de emisiones.

ASPECTOS DIRECTOS	
Riesgo de Accidentes, Incidentes y posibles Situaciones de Emergencia (Contaminación atmosférica, de aguas y suelos)	Derrame de materia prima.
	Emisión de gases refrigerantes por avería de equipos de aire acondicionado.
	Derrame de vertido de saneamiento.
	Derrame de vertido peligroso por vehículo.
	Derrame de vertido peligroso en laboratorio.
	Generación de materiales no aptos para consumo en la elaboración o por retirada del mercado.

ASPECTOS INDIRECTOS	
Transporte de productos (Contaminación atmosférica)	Emisiones derivadas del transporte en la expedición de productos y materias primas de proveedores.
Residuos por el mantenimiento de vehículos (taller) (Contaminación de aguas y suelos)	Generación de residuos en las tareas de mantenimiento realizadas a nuestros vehículos en taller y mantenimiento de las carretillas eléctricas.
Residuos en tratamientos de DDD (Contaminación de aguas y suelos)	Generación de residuos peligrosos en la aplicación de la empresa de DDD subcontratada.
Residuos empresa de limpieza (Contaminación de aguas y suelos)	Generación de residuos por la empresa subcontratada para las labores de limpieza.
Emisiones de CO_2 del depósito para atmósfera protectora. (Contaminación atmosférica)	Derivados de las tareas de mantenimiento por la empresa que nos proporciona este servicio.
Residuos de plástico por diseño de envases. (Agotamiento de recursos naturales)	Derivado del diseño de los envases (dimensiones, materiales...)
Residuos de papel y cartón por diseño de envases. (Contaminación atmosférica)	Derivado del diseño de los envases (dimensiones, materiales...)
Residuos por obras (Contaminación de aguas y suelos)	Generación de residuos inertes por parte de la empresa contratada para la realización de obras de reparación o mejora de las instalaciones.
Residuos por tareas de jardinería. (Contaminación de aguas y suelos)	Residuos generados en el mantenimiento y acondicionamiento de palmeras y árboles.
Mantenimiento de ascensor. (Contaminación de aguas y suelos)	Residuos generados en las tareas de mantenimiento por parte de la empresa que presta este servicio.
Mantenimiento del transformador eléctrico. (Contaminación de aguas y suelos)	Residuos generados en las tareas de mantenimiento por parte de la empresa que presta este servicio.

El aspecto de la generación de aguas residuales, queda reducido al vertido de aguas procedentes de los sanitarios, porque desde 2012 no es necesario el análisis de los parámetros que analizábamos dado que, la procedencia de nuestros vertidos no es el proceso productivo, sino el uso de duchas y aseos, por lo que no es necesaria la autorización de vertido.

■ *Aspectos Medioambientales Significativos*

● *Valoración de aspectos Medioambientales en condiciones controladas*

La valoración de cada uno de los anteriores aspectos medioambientales identificados se realiza en base al siguiente método:

$$V_t = F \times (M + 2P + C)$$

Donde:

V_t : Valoración total del Aspecto.

F : Valor relacionado con la frecuencia de aparición del Aspecto.

M : Valor relacionado con la amplitud y número del Aspecto.

P : Valor que considera la reversibilidad del impacto sobre el medio ambiente.

C : Valor que pondera la fragilidad del medio potencialmente impactado y los requisitos de la legislación medioambiental.

Los aspectos se jerarquizan de la siguiente forma según el resultado de la valoración total, (Vt):

$V_t \geq$ 36 implica que es un aspecto SIGNIFICATIVO.

$V_t <$ 36 implica que es un aspecto NO SIGNIFICATIVO.

●Conclusión

Tras aplicar nuestra sistemática de valoración de aspectos medioambientales identificados, encontramos como aspectos medioambientales significativos el ***consumo de energía eléctrica,*** el ***ruido nocturno*** y las ***partículas solidas en suspensión.***

Estos dos últimos (el ***ruido nocturno*** y las ***partículas solidas en suspensión***) quedan como aspectos ambientales no significativos para 2021 tras las mediciones realizadas de partículas sólidas en suspensión y de emisión de ruido.

Nuestro proceso productivo consiste en la molturación del grano para la obtención de harinas y salvados y cereales procesados que sirven como materia prima para otras industrias y envasado mezclando o no, con otras materias primas para la venta de producto al consumidor final a través de las cadenas de distribución. En este proceso se consume **energía eléctrica** que es uno de nuestros aspectos significativos.

● *Aspectos Medioambientales en Condiciones No Controladas. Emergencias.*

La valoración de los aspectos medioambientales derivados del riesgo de accidente, incidentes y posibles situaciones de emergencia (condiciones no controladas) se realiza en base al siguiente método:

Riesgo de emergencia = Probabilidad x Gravedad de las Consecuencias (R = P x G)

Clasificación Riesgo	Valor obtenido R = P x G
Muy alto	de 21 a 25
Alto	de 16 a 20
Medio	de 11 a 15
Moderado	de 6 a 10
Bajo	de 1 a 5

La significancia del aspecto medioambiental en condiciones no controlodas vendrá dada por una clasificación del riesgo ALTO o MUY ALTO.

La Gravedad de las Consecuencias se estima, a su vez, con base en el siguiente método:

Gravedad de las Consecuencias = cantidad + 2 x peligrosidad + extensión del entorno afectado
(G = C + 2Pe + E)

en donde:

Cantidad = Valor relacionado con la cantidad de sustancia emitida que afecta al entorno

Peligrosidad = Valor relacionado con la peligrosidad de la sustancia emitida en el entorno

Extensión = entorno Valor relacionado con el espacio de influencia del impacto en relación con el

Utilizando el siguiente baremo para estimar la Gravedad de las Consecuencias, en función de los resultados obtenidos en la estimación realizada de daños en el entorno:

Baremo para asignar la gravedad de las consecuencias		
Resultados valoración daños en el entorno		Valor asignado a Gravedad de las Consecuencias (G)
Catalogación	Valoración obtenida (C+2Pe+E)	
Crítico	Entre 20 - 18	**5**
Grave	Entre 17 - 15	**4**
Moderado	Entre 14 - 11	**3**
Leve	Entre 10 – 8	**2**
No relevante	Entre 7 - 5	**1**

Tras aplicar esta metodología no hemos hallado ningún aspecto con una clasificación de riesgo superior a riesgo medio, por lo que ninguno de estos aspectos evaluados resulta ser significativo.

En cuanto a los aspectos indirectos, no es fácil establecer una metodología de evaluación, dado que son derivados de tareas subcontratadas, aunque sí gestionamos adecuadamente los residuos que se generan en las distintas tareas subcontratadas realizadas en nuestras instalaciones o bien pedimos a nuestro proveedor que gestione dichos residuos adecuadamente, como en el caso de la empresa que aplica los tratamientos de DDD que gestionan sus propios residuos. Las tareas de mantenimiento de vehículos, se realizan en los servicios oficiales. También pedimos a nuestros proveedores que cumplimente un cuestionario, en el que se les pregunta por su gestión ambiental y se les exige el cumplimento de los requisitos legales que son aplicables a su actividad así como que los residuos generados en el desempeño de su labor, sean gestionados correctamente.

5. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

OBJETIVOS Y METAS MARCADOS PARA 2020		
OBJETIVO	**META**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
Objetivo 1: Disminución de la contaminación acústica.	Instalación de un silenciador en la sección de limpia	0 %. Debido a la situación excepcional de pandemia, no hemos podido cumplir con la planificación establecida. Este equipo lo tenemos aquí, pero aún no hemos podido realizar la instalación. Se prevee instalar el equipo a finales de abril o principios de mayo de 2021.
Objetivo 2: Uso de materiales	Sustitución del carrusel de la máquina de envasado de la línea de 1 kg por uno nuevo, reduciendo en un 10% los paquetes defectuosos	100 %. Con el nuevo equipo, estimamos que la reducción de paquetes defectuosos se ha reducido en un 14%
Objetivo 3: Sostenibilidad.	Medidas de repoblación forestal local. Plantar más de 100 árboles	0 %. Debido a la situación de pandemia no hemos contactado con ANSE para organizar esta plantación.
Objetivo 4: Reducción consumo eléctrico.	1: Instalación de lámparas Led en el almacén, para disminuir, al menos un 50%, el consumo eléctrico de estos elementos. De 8 x 500 w a 8 x 200 w	100%. Disminución del 60 % potencia instalada y consumo de estos equipos.
	2 Instalación de nueva despuntadora MHXS de alta eficiencia. La anterior era de 10 kw y la nueva es de 5,5 kw	100%. Se ha instalado el equipo con mayor eficiencia, la potencia de este equipo reduce un 45% con respecto al equipo sustituido.

◆ Objetivos de 2020 relacionados con los aspectos medioambientales significativos

- El objetivo 1: No hemos podido instalar el silenciador en 2020, aunque las medidas tomadas en los ejercicios anteriores han conseguido reducir los niveles de emisión acústica hasta hacer que este aspecto medioambiental no sea significativo. Este año ha sido muy complicado para tod@s y Harimsa también se ha visto afectada, muchas dificultades e incertidumbres, paralización de sectores…. En mayo de 2021 se ha completado la instalación de este elemento.

- Objetivo 4: Los dos objetivos marcados se han completado, sustituyendo equipos antiguos por otros de mayor eficiencia energética.

■ *Objetivos marcados para 2021*

OBJETIVOS Y METAS MARCADOS PARA 2021		
OBJETIVO	**DESCRIPCIÓN**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Objetivo 1: Reducción de la emisión de ruido.	Instalación del silenciador ya adquirido en la línea de limpieza de trigo. 20 dB según especificaciones del equipo a instalar	Hasta Junio de 2021
Objetivo 2: Poner en el mercado productos procedentes de materias primas sostenibles.	Alcanzar 400000€ de facturación en productos ecológicos	Enero 2022
Objetivo 3: Reducir las emisiones directas de CO_2.	Sustitución de carretilla diésel por carretilla eléctrica en Cartagena	Noviembre de 2021
Objetivo 4: Reducción consumo eléctrico un 20 % de los elementos de iluminación del laboratorio (actualmente instalados)	mediante instalación de equipos LED	Septiembre de 2021
Objetivo 5: Reducción de las emisiones de CO_2.	Impartir 5 cursos de conducción eficiente	Diciembre 2021
Objetivo 6: Disminución del impacto de los residuos plásticos generados	consumiendo al menos 200 kg de plásticos biodegradables.	Hasta diciembre de 2021

Para establecer estos objetivos se han tenido en cuenta las DRS del sector citadas en la Decisión UE 2017/1508, se han analizado y se incorporan a esta declaración los indicadores pertinentes.

◆ **Objetivos de 2021 relacionados con los aspectos medioambientales significativos**

- El objetivo 1 tiene que ver con las medidas para reducir nuestra emisión sonora. La instalación silenciadores hace que la emisión de ruido de los equipos sea menor y se pretende instalar 1 en la sección de Limpia. Este Objetivo ya se ha realizado. El 14 de mayo se instaló este equipo que atenúa la emisión sonora de esta sección.

- El objetivo 4 tiene que ver con el aspecto significativo del consumo de energía eléctrica. Para lograrlo, como cada año, intentamos establecer medidas que hagan más eficiente nuestra instalación, por ello se van a instalar elementos de iluminación LED en el laboratorio instalando una potencia inferior a la actual en al menos un 20 %. Además y aunque no entra dentro del alcance de esta memoria, se ha contratado electricidad procedente de fuentes renovables en la planta de molienda sin gluten de La Unión (Murcia). No supone un ahorro energético ni un aumento de la eficiencia, pero sí una significativa reducción del impacto ambiental que provoca el consumo de energía eléctrica.

Además, se ha elaboró un plan de reducción de emisiones en el que se pretende reducir en 1% las emisiones equivalentes de dióxido de carbono del año 2017 del alcance 1, para el año 2021.

Las medidas a adoptar para alcanzar este objetivo son:

- Curso de conducción eficiente para chóferes y comerciales de la empresa en 2019.

Al finalizar el año 2021 pretendemos reducir las emisiones de dióxido de carbono del alcance 2 en un 4 %. Las metas planteadas para lograr este objetivo son:

- Realizar una auditoría energética en 2019, identificando así los puntos adecuados para actuar sobre ellos y mejorar así nuestra eficiencia energética. Que ya se realizó en su día.

- Crear un plan de mantenimiento preventivo con software adaptado, que nos permita reducir así las paradas aumentando la eficiencia de consumo eléctrico del proceso.

- Sustituir las luminarias existentes por elementos más eficientes tipo LED, consiguiendo que a final de 2020 no más del 25% de estos elementos no sean LED o de bajo consumo. Ya en algunas zonas de producción se ha acometido esta acción y este ejercicio 2021 se va a realizar este cambio en la iluminación del laboratorio.

- Sustituir los 10 molinos de fábrica. Estos nuevos molinos estarán accionados por motores de alta eficiencia, además estos nuevos molinos pueden ser dobles de forma que se eliminaría un molino y por tanto un motor. Los molinos dobles permiten al mismo tiempo eliminar elevaciones de producto que conllevan un gasto energético. Por último los nuevos molinos se alimentarían a 400V que tienen menos perdidas caloríficas que con la actual tensión de 220 V.

- **Resumen del comportamiento medioambiental de los aspectos medioambientales significativos**

En cuanto al consumo eléctrico, ha aumentado la ratio kwh/t producida. En el apartado de eficiencia energética vemos que produciendo menos que el ejercicio anterior se ha consumido menos electricidad, pero con menor eficiencia global por t de producto vendido. Esto es debido a que al tener menos producción se han producido más paradas y eso hace que se pierda eficiencia, además la sección de harinas para uso doméstico se ha incrementado notablemente; la producción de estos envases domésticos consume mucha más electricidad por tonelada que la de los sacos y cisternas vendidos a otras industrias.

En las emisiones de partículas a la atmósfera, se han realizado las medidas de emisión e inmisión y los valores tanto de emisión como de inmisión son algo menores y como siempre dentro de los límites legales establecidos. Los valores han dejado este aspecto como no significativo.

Por último en lo que respecta al ruido, las medidas realizadas en mayo de 2020 demuestran la eficacia de las medidas adoptadas en años anteriores haciendo que este aspecto medioambiental tampoco sea significativo.

6 COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento del desempeño medioambiental de la empresa, se han establecido una serie de **INDICADORES,** teniendo en consideración el Reglamento (UE) 2018/2026. Cada uno de los indicadores estará compuesto de:

A Impacto/consumo total anual en cada campo

B Producción anual global de la organización

C Relación A/B

En la siguiente tabla se muestran los datos de producción de los cinco últimos años de **HARIMSA** que servirán para el cálculo del grado de ecoeficiencia de la empresa:

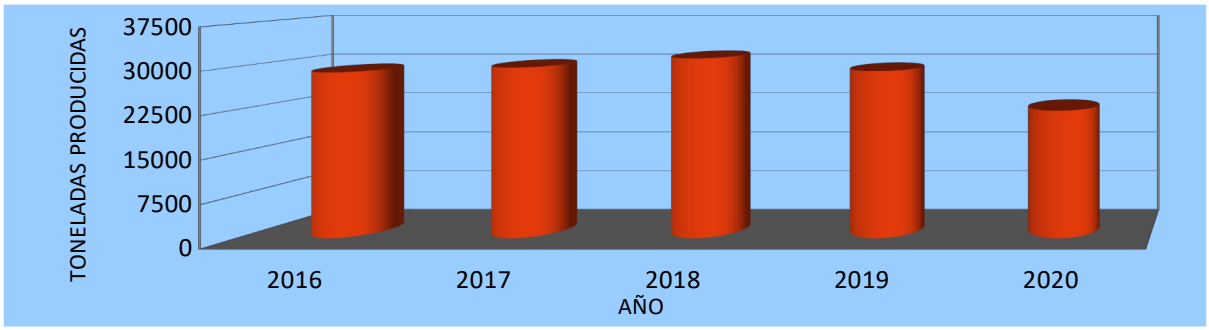

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Toneladas (ventas)	28972,472	29807,292	31416,954	29192,56	22278,1062

El dato de ventas de 2020 excluye lo fabricado en la planta de molienda sin gluten no incluida en el alcance de esta memoria.

- *Eficiencia energética*

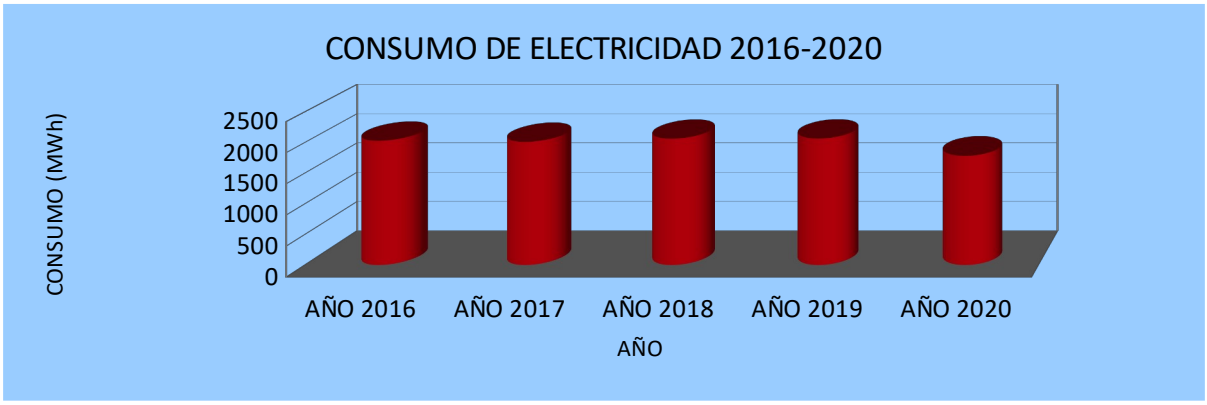

AÑO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Consumo de energía total (Mwh)	2027,12	2008,886	2060,714	2062,729	1781,042
PRODUCCIÓN (t)	28972,4723	29807,2923	31416,95	29192,56	22278,1062
RELACIÓN R (Mwh de electricidad por t de producto fabricado)	0,070	0,067	0,066	0,071	0,080

En 2020, ha aumentado la relación R, Sin duda debido a la disminución de la producción, que hace que en este ejercicio se han realizado más paradas y puestas en marcha. Como consecuencia la eficiencia energética sea menor que trabajando en un proceso más continuo. Por otro lado el aumento de ventas de las harinas empaquetadas (con mayor consumo energético) hace que empeore esta ratio.

Se efectúa la misma operación para el consumo de combustible de los vehículos de la empresa. Este indicador se presenta a título informativo, quedando fuera del alcance de la declaración ambiental.

Para calcular la equivalencia energética del combustible (Gas/Diesel oil), utilizamos los datos del Ministerio de Industría, Energía y Turismo, en el link http://www.iea.org/stats/docs/statistics_manual.pdf , que en la página 181, establece el poder calorífico de distintos combustibles, tomamos el valor de la columna Net calorific value (Gj/t) y el de Density (kg/m^3).

La equivalencia se calcula dividiendo el número de litros entre 1000, para pasarlo a m^3, para tener el dato en toneladas y multiplicamos por el valor de la densidad (0,8439 t/m^3). Por último multiplicamos por el valor energético (45,66 Gj/t). De esta forma se obtiene el valor de la tabla presentada a continuación, "Equivalencia energética /Gj)".

AÑO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Consumo de gasoil (l)	33933,88	25831,97	30003,10	31434,64	28156,02
Consumo de gasoil (t)	28,637	21,800	25,320	26,528	23,761
Equivalencia energética (Gj)	1307,556	995,370	1156,094	1211,254	1084,921
PRODUCCIÓN (t)	28972,4723	29807,29233	31416,95	29192,56	22278,1062
RELACIÓN R (Gj de energía por t de producto fabricado)	0,045	0,033	0,037	0,041	0,049

Por el momento no se consume energía procedente de fuentes renovables.

Mostramos ahora los datos de consumo del camión de renting y el cálculo del consumo por cada 100 km.

Este vehículo lo tenemos desde julio de 2019 y los datos de los que disponemos empiezan en esa fecha.
De momento no podemos establecer tendencias, ya que solo disponemos de dos datos. Esperaremos al próximo ejercicio para analizar y extraer conclusiones.

AÑO	AÑO 2019	AÑO 2020
Consumo de gasoil (l) año	6800,61	17055,60
km año	31874,000	71023,000
RELACIÓN R (Gj de energía por t de producto	21,336	24,014

■ *Eficiencia en el consumo de materiales*

	2016	2017	2018	2019	2020
Consumo de trigo (t)	28297,515	29022,0467	28333,92	26088,075	20774,3441
Consumo de otras materias primas (azúcar, levadura, leche…) (t)	97,046	98,607	199,85	255,621	446,541
Otras harinas (t)	0	0	3078,57	2416,845	1553,37
Agua incorporada al producto (m^3)	1291	1064	790	1182	954
Total de ventas (t)	28972,4723	29807,29233	31416,95	29192,56	22278,1062
Ratio ventas / Total de materias primas	0,976	0,987	0,970	0,975	0,939

El total de materias primas es la suma de trigo molturado + el resto de materias primas + el agua.

Incluimos el agua incorporada al producto porque se añade al trigo para preparar el grano para la molienda. El agua es absorbida por el grano haciendo que la molienda dañe menos el almidón de la harina, manteniendo así la calidad del producto.

La diferencia entre el total de materias primas usadas y el total de ventas se justifican por las mermas propias del proceso y el agua que se evapora durante el proceso de molienda.

En el apartado de otras harinas se incluyen las harinas se han adquirido no molturadas en Harimsa externalizando parte del proceso, que no consumen trigo del contabilizado en la celda de consumo de trigo.

Se usa trigo como materia prima ecológica y en este ejercicio se han consumido 390,365 t, Que supone un 1,879 % del total de trigo consumido.

También se usa trigo procedente de producción integrada que aplican prácticas respetuosas con el entorno, con un uso responsable y controlado de plaguicidas entre otros requerimientos. De este trigo se han usado 32 t que suponen un 0,15% del total consumido.

Estas materias primas pueden ser consideradas como respetuosas con el medio ambiente.

CONSUMO DE TRIGO (t)	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	28297,515	29022,047	28333,921	26088,075	20774,344

■ *Agua*

Consumo total de Agua = Agua Incorporada al producto + Agua vertida al alcantarillado

PRODUCCIÓN (t)	2016	2017	2018	2019	2020
	28972,4723	29807,29233	31416,954431	29192,56	20774,3441
AGUA INCORPORADA AL PRODUCTO (m^3)	1291	1064	790	1182	954
VOLUMEN DE AGUA VERTIDA AL ALCANTARILLADO (m^3)	966	596	419	307	381
CONSUMO TOTAL DE AGUA (m^3)	2257	1660	1209	1489	1335
RELACIÓN R (m^3 DE AGUA CONSUMIDA POR t DE PRODUCTO FABRICADO)	0,078	0,056	0,038	0,051	0,064
m^3 DE AGUA VERTIDA PÒR TRABAJADOR	31,16	19,23	12,32	9,59	11,91

El consumo de agua total incluye el agua incorporada al producto al humectar el trigo antes de la molienda, y la necesaria para la higiene de los empleados, que va a generar un vertido.

Para la obtención de los distintos indicadores relativos al consumo y vertido de agua en la empresa se han realizado los siguientes cálculos:

***Consumo de aguas sanitarias = Vertidos alcantarillado** = (Consumo total agua – Agua incorporada al producto).*

***Consumo de agua por trabajador** = (Consumo de aguas sanitarias / 32 trabajadores en 2020)*

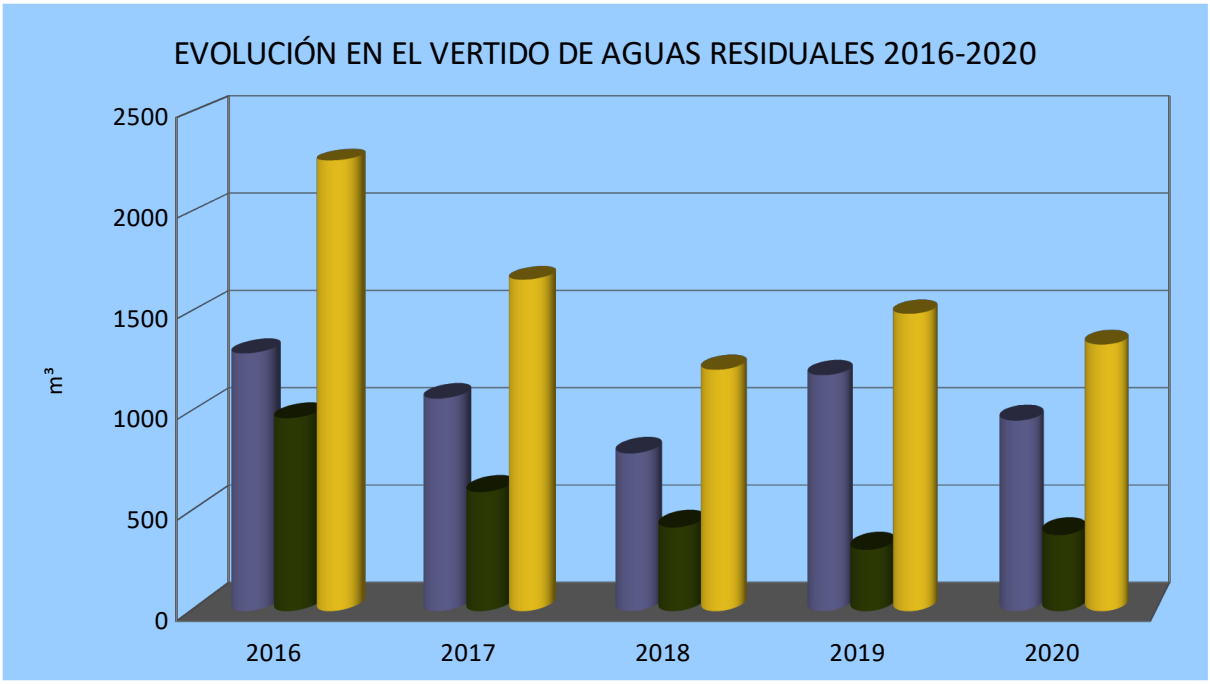

Las oscilaciones en el consumo del agua incorporada al producto no se consideran significativas medioambientalmente hablando, debiendo hacer mayor hincapié en las aguas sanitarias que sí producen vertido a la red de saneamiento. Este ejercicio hemos tenido un volumen de agua mayor que el del año anterior. Esto se debe a que la humedad de los trigos es variable y puede darse la circunstancia de que un año los trigos adquiridos requieran más cantidad de agua en la preparación para la molienda y que al siguiente, por venir con más humedad, la cantidad de agua añadida sea menor.

■ *Residuos*

PRODUCCIÓN (t)	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	28972,4723	29807,29233	31416,954431	29192,56	22278,1062

RESIDUO	PELIGROSO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
PAPEL Y CARTÓN	NO	11,74	11,92	11,56	10,7	19,6
PLÁSTICO	NO	0,56	0,5	0,54	0,8	1,33
CHATARRA	NO	0,48	4,94	5,11	1,4	0,82
PILAS USADAS	NO	0,007	0,001	0,003	0,004	0,006
MADERA	NO	-	-	-	-	6,292
TUBOS FLUORESCENTES	SÍ	0,015	0,02	0,026	0,009	0,015
APARATOS ELÉCTRICOS	SÍ	0,025	0,019	0,038	0,112	0,267
ENVASES CONTAMINADOS	SÍ	0,094	0,101	0,076	0,141	0,019
ACEITE USADO	SÍ	0,038	0,147	0,007	0,018	0,069
DISOLV. ORGÁNICOS NO HALOGENADOS	SÍ	0,009	0,016	0,033	0	0,009
ABSORBENTES CONTAMINADOS	SÍ	0,045	0,08	0,05	0,08	0,063
AGUAS DE LIMPIEZA	SÍ	0	0	3,44	0	0
LODOS PINTURAS	SÍ	0	0	0,054	0,083	0,006
AEROSOLES	SÍ	0,01	0,004	0,031	0,017	0,009
TOTAL RESIDUOS (t)		**13,02**	**17,75**	**20,97**	**13,36**	**28,51**
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS (t)		**0,236**	**0,387**	**3,755**	**0,46**	**0,457**
RELACIÓN R TOTAL DE RESIDUOS (t residuos por t de producto)		**$4,49 * 10^{(-4)}$**	**$5,95 * 10^{(-4)}$**	**$6,67 * 10^{(-4)}$**	**$4,58 * 10^{(-4)}$**	**$1,28 * 10^{(-3)}$**
RELACIÓN R TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (t residuos peligrosos por t de producto)		**$8,15 * 10^{(-6)}$**	**$1,30 * 10^{(-5)}$**	**$1,20 * 10^{(-4)}$**	**$0,158 * 10^{(-4)}$**	**$2,06 * 10^{(-5)}$**

Los residuos no peligrosos de residuos de restos orgánicos, los hemos estimado en unos 2000 kg al año y los residuos de envases ligeros en más o menos 150 kg. Los residuos no peligrosos de residuos de tóner son entorno a 15-20 unidades al año. Por su escaso volumen y la naturaleza no peligrosa de estos residuos, no se realiza una contabilización exacta. Los residuos de madera (palets deteriorados) son de unas 6,3 t en 2020, que han sido retiradas de nuestras instalaciones por nuestro proveedor de palets que recupera el material o gestor/transportista autorizado. Ha habido un gran aumento del volumen de residuos de papel y cartón y de madera sobre todo, esto se ha debido a una mayor actividad el la producción de harinas para uso doméstico, haciendo que se incrementen estos residuos por un aumento en la producción de esta sección que es la que más residuos de este tipo genera.

El resto de los Residuos peligrosos se deben a los residuos generados en las tareas de mantenimiento fundamentalmente.

■ *Biodiversidad*

En cuanto a la Biodiversidad referida a la ocupación del suelo, consideramos que no es pertinente informar acerca de este indicador, porque la empresa se haya ubicada en una zona industrial, colindante con el núcleo urbano, y como se ha desprendido del análisis medioambiental previo, el efecto de los aspectos medioambientales que se han evaluado como significativos (emisión de materia particulada, consumo de electricidad y combustible), no provocará ningún efecto sobre la biodiversidad de la zona.

La extensión de nuestras instalaciones es de 8.400 m^2, como se especifica en la página 11.

Todo el suelo está sellado, excepto unas pequeñas zonas en las que hay unas palmeras plantadas, que suponen uno 20 o 30 m^2.
No hay zonas orientadas a la naturaleza.

■ *Emisiones*

EMISIONES TOTALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Este año hemos calculado nuestras emisiones de CO_2 usando la herramienta del MITECO (https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/caluladoras.aspx) conforme al Real Decreto 163/2014. Estos son los resultados obtenidos para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

EMISIONES DE CO_2 ($t\ CO_{2eq}$)	POR CONSUMO de energía eléctrica (emisiones indirectas)	POR CONSUMO de combustible (emisiones directas)	TOTAL	RELACIÓN R ($t\ CO_{2eq}$ emitidas por T de producto fabricado)
AÑO 2016	770,31	85,11	855,42	0,030
AÑO 2017	783,47	65,10	848,57	0,028
AÑO 2018	803,68	75,60	879,28	0,028
AÑO 2019	635,44	78,37	713,81	0,024
AÑO 2020	356,21	76,25	432,46	0,019

Si nos fijamos en el valor de R las toneladas de CO_2 emitidas por t de producto fabricado vemos que ha disminuido con respecto al año pasado. Esto se debe a que el coeficiente de emisión de CO_2 por kwh de la empresa suministradora ha bajado de 0,27 a 0,20 t CO_{2eq}, de ahí que aún siendo menos eficiente el consumo de electricidad la emisión de CO_{2eq} por t de producto ha sido menor.

EMISIONES TOTALES ANUALES DE MATERIA PARTICULADA

Nuestra Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera, nos encuadra dentro del grupo B, teniendo la obligación de realizar medidas de emisión de cada foco, cada 3 años. La última medida se realizó en este año 2019, tomando estas

mediciones como base para el cálculo de las emisiones de partículas. Los resultados de 2016 a 2018 se han realizado con los datos obtenidos en las mediciones de 2016. Los valores reportados de 2019 y 2020 se han calculado con las mediciones de 2019. No hay emisiones de SO_2 , ni de NO_x en el proceso de producción. Las medidas de inmisión se realizan con la misma periodicidad que las medidas de emisión.

EMISIÓN DE MATERIA PARTICULADA	AÑO 2016 (t / año)	AÑO 2017 (t / año)	AÑO 2018 (t/año)	AÑO 2019 (t/año)	AÑO 2020 (t/año)
FOCO 1 (FILTROCICLÓN PRELIMPIEZA)	$1{,}06 \times 10^{-2}$	$1{,}08 \times 10^{-2}$	$1{,}05 \times 10^{-2}$	$0{,}14 \times 10^{-2}$	$2{,}98 \times 10^{-3}$
FOCO 2 (FILTROCICLÓN PRIMERA LIMPIEZA)	$7{,}20 \times 10^{-2}$	$7{,}39 \times 10^{-2}$	$7{,}21 \times 10^{-2}$	$1{,}80 \times 10^{-2}$	$5{,}72 \times 10^{-3}$
FOCO 3 (FILTROCICLÓN SEGUNDA LIMPIEZA)	$4{,}44 \times 10^{-2}$	$4{,}33 \times 10^{-2}$	$4{,}18 \times 10^{-2}$	$2{,}15 \times 10^{-2}$	$1{,}63 \times 10^{-2}$
FOCO 4 (FILTROCICLÓN SASORES-TAMICES)	$3{,}62 \times 10^{-2}$	$3{,}53 \times 10^{-2}$	$3{,}41 \times 10^{-2}$	$1{,}09 \times 10^{-2}$	$7{,}16 \times 10^{-3}$
FOCO 5 (FILTROCICLÓN TAMIZADO Y MOLIENDA)	$8{,}57 \times 10^{-2}$	$8{,}35 \times 10^{-2}$	$8{,}07 \times 10^{-2}$	$4{,}19 \times 10^{-2}$	$3{,}01 \times 10^{-2}$
FOCO 6 (FILTROCICLÓN SECADO)	0	0	0	0	0
FOCO 7 (FILTROCICLÓN CARGA A GRANEL)	$4{,}27 \times 10^{-3}$	$4{,}27 \times 10^{-3}$	$4{,}98 \times 10^{-3}$	$3{,}24 \times 10^{-3}$	$4{,}04 \times 10^{-3}$
TOTAL EMISIONES ANUALES (t)	0,253	0,251	0,244	0,097	0,066
MÁXIMO LEGAL ADMISIBLE PARA EL TOTAL DE EMISIONES ANUALES (t)	25,872	25,535	24,826	23,173	15,308
PRODUCCIÓN (t)	28972,4723	29807,29233	31416,954431	29192,56	22278,1062
RELACIÓN R (t DE MATERIA PARTICULADA EMITIDA POR t DE PRODUCTO FABRICADO)	$5{,}94 \times 10^{-6}$	$8{,}73 \times 10^{-6}$	$8{,}42 \times 10^{-6}$	$3{,}32 \times 10^{-6}$	$2{,}96 \times 10^{-6}$

En el caso de esta organización, las emisiones proceden exclusivamente de la materia particulada originada en los focos de emisión que se han detallado anteriormente, ya que no se dispone de otros focos de combustión o fuentes de emisión de gases contaminantes.

Los niveles de emisión ***no han sobrepasado en ninguno de los períodos el límite legal*** de 150 mg/Nm^3 para las partículas sólidas, establecido por el *Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico*. El máximo legal equivalente permitido sería 15,308 t muy superior a 0,066 t emitidas.

(Emisión (t) = valor emisión (t/h) X número de horas de funcionamiento (h))

Medidas de inmisión:

(mg / m² / día)	PUNTO 1	PUNTO 2
Primer semestre	89,3	134,5
Segundo semestre	138,4	138,7

A continuación indicamos la estimación de emisiones de MP, SO_2 y No_x de nuestros vehículos en base al consumo registrado, considerando la densidad del gasoil en 0,8439 kg/l y usando como fuente "ESTUDIO SOBRE LAS EMISIONES DERIVADAS DEL CONSUMO DE CARBURANTES EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA EN ESPAÑA, Abril de 2013. Editado por la Dirección de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía".

Los factores de conversión g/kg de cada uno de estos contaminantes son:

Factores cálculo contaminantes g / kg gasoil	MP	NO_x	SO_2
Vehículos ligeros (< 3,5 t)	1,34	11,813	0,015
Vehículos pesados (> 3,5 t)	0,79	22,82	0,015

Tras hacer el cálculo las emisiones estimadas de cada contaminante serían:

Emisiones estimadas en g de MP, NO_x y SO_2 en 2020	MP	NO_x	SO_2
	23923,288	439113,283	356,413
Emisiones en g / t producto en 2020	1,074	19,711	0,016

En 2019 los resultados fueron:

Emisiones estimadas en g de MP, NO_x y SO_2 en 2019	MP	NO_x	SO_2
	28193,116	460545,076	397,915
Emisiones en g / t producto en 2019	0,966	15,776	0,014

■ *Ruidos*

Como indicador específico de nuestra actividad y de manera voluntaria, realizamos una medición del ruido exterior generado por nuestra actividad. La última medición fue realizada en el año 2020, la valoración final de los resultados fue *que la instalación cumple con los requerimientos aplicables en materia de ruidos.*

Estos datos son la media de las distintas medidas realizadas en cada uno de los puntos en 2020.

	DÍA	NOCHE
LÍMITE LEGAL (dB)	65	55
dB	61,7	47,3

7 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Como no puede ser de otra manera Harinera Mediterránea, S.A., vela por el cumplimiento de la legalidad vigente en todas las áreas que les son de aplicación y también materia medioambiental.

La Dirección de HARIMSA declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración Ambiental a fecha de edición del documento (mayo 2021).

Detallamos, en el siguiente listado, los requisitos legales aplicables a nuestra actividad en lo que a respeto al Medio Ambiente se refiere:

REQUISITO LEGAL
Licencia de Actividad, apertura y funcionamiento "FABRICA DE HARINAS" (CL 1999/37) .
• 9 octubre 2001. Calificación Ambiental Favorable por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. • 3 enero 2002. Se concede Licencia de Actividad. • 19 noviembre de 2003. Acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable.
Licencia de Actividad, apertura y funcionamiento "AMPLIACIÓN DE FABRICA DE HARINAS" (CL 2003/160)
• 6 marzo 2006. Se concede Licencia de Actividad. • 15 noviembre de 2006. Acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable.
Licencia de Actividad, apertura y funcionamiento "integración de la autorización de vertidos" (VEUB 2010/00008)
• 14 junio 2010. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena modifica de oficio la licencia de actividad, dando cumplimiento a la disposición transitoria quinta de la Ley 4/2009 de la Región de Murcia. **Legislación:** ***Ley 1/1995***, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia. (Derogada por la ***Ley 4/2009***, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada).
Autorización de Vertido al alcantarillado.
• 10 octubre de 2003. Autorización de vertido al alcantarillado otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, nº expediente VE 2000/11. • 7 mayo de 2010. Renovación de la Autorización de Vertido otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. • Mayo de 2012. No es necesaria la autorización de vertido, por ser nuestros vertidos procedentes de aseos, duchas y lavamanos. **Legislación:** • ***Decreto 316/2007,*** de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-financiero tributario, del canon de saneamiento de la Región de Murcia • ***Decreto 102/2002***, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-financiero tributario, del canon de saneamiento de la Región de Murcia • ***Ley 6/2006***, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. • ***Ordenanza Municipal*** Reguladora del Servicio de Alcantarillado del municipio de Cartagena • ***Decreto 16/1999*** de 22 de abril, límites de parámetros analizados en aguas de vertido. • ***Orden de 3 de octubre de 2002,*** por la que se aprueban los modelos para la declaración de vertidos de aguas residuales a redes públicas de saneamiento sujetos al canon de saneamiento • ***Orden MAM/1873/2004***, por el que se aprueban los modelos oficiales para la realización de la declaración de vertidos
Inscripción en el registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
• *29 julio 2008. Se presenta Solicitud de Inscripción en el Registro como Pequeños Productores de Residuos Peligrosos. Número de inscripción: 10615.* ***Residuos*** • Los residuos generados son entregados a un ***gestor autorizado*** por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su valorización o eliminación. Asimismo se dispone de ***compromiso documental de aceptación*** de los mismos por parte del gestor, antes de proceder a su traslado. • Dispone de un ***registro*** en el que consta la cantidad, naturaleza, identificación, origen, métodos y lugares de tratamiento, así como las fechas de inicio del almacenamiento temporal y cesión de tales residuos. • Se procede a ***separar adecuadamente*** y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión posterior.

- Los residuos potencialmente valorizables o reciclables son ***destinados a estos fines***, evitando su eliminación en todos los casos posibles.
- ***Se dispone de zonas de almacenamiento temporal para los residuos peligrosos hasta su entrega a gestor autorizado. El tiempo de almacenamiento no excede de 6 meses.***
- Los recipientes y envases que contengan residuos peligrosos son ***etiquetados*** de forma clara, legible e indeleble, señalando los aspectos indicados en legislación vigente.
- Se realiza un ***correcto almacenamiento*** de los aceites usados, los cuales son entregados a un gestor autorizado.
- Se lleva a cabo una ***correcta gestión de los residuos de pilas y acumuladores***.
- Se lleva a cabo una ***correcta gestión de los residuos de elementos de fibrocemento***.
- ***Se lleva a cabo una correcta gestión de los residuos eléctricos y electrónicos.***
- Se lleva a cabo una ***correcta gestión de los residuos de elementos de fibrocemento***.
- Se lleva a cabo una ***correcta gestión de los residuos eléctricos y electrónicos***.
- ***Se lleva a cabo una correcta gestión de los vehículos al final de su vida útil.***

Legislación:

- ***Real Decreto 833/1988***, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley 20/1986
- ***Ley 11/1997,*** de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
- ***Real Decreto 952/1997***, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1998, de 20 de julio
- ***Ley 22/2011,*** de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (Deroga la ***Ley 10/1998***).
- ***Real Decreto 553/2020***, sobre residuos.
- ***Real Decreto 782/1998***, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 11/1997
- ***Orden MAM 304/2002***, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos
- ***CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002***, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.
- ***Real Decreto 679/2006***, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- ***Real Decreto 106/2008,*** de 1 de febrero, sobre pilas, acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- ***Decreto nº 48/2003, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.***

REQUISITO LEGAL

Residuos

- Harimsa, incluye el logotipo "PUNTO VERDE", en los envases que van dirigidos al consumidor doméstico, observando fielmente los requerimientos derivados del uso de dicho logo.
- ***Harimsa, presenta anualmente la declaración anual de envases puestos en el mercado, a través de ECOEMBES. Además estamos adheridos al plan empresarial de prevención de residuos de envases de ECOEMBES 2009-2011. Esta adhesión se renueva cada tres años, siendo la última la del plan 2018-2020.***

Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera.

- 6 abril 2000. Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera Grupo A. (AU/AT 1023/99).
- 5 marzo de 2009. Con el fin de adecuarse a lo dispuesto en la Ley 34/2007, el 5 de marzo de 2009 se presenta la solicitud de cambio del grupo A al grupo B (epígrafe 2.13.3).
- 30 de diciembre de 2009. Presentación de la documentación solicitada por la Consejería de Agricultura y Agua para la reclasificación al Grupo B.
- 29 de enero de 2011. Se obtiene la renovación y actualización de la Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera Grupo B(epígrafe 2.13.3). (AU/AT 1023/99), .
- 19 de mayo de 2017, se solicita la renovación de la autorización, estando actualmente pendiente de resolución.
- Dispone de ***Libro de Registro de Emisiones*** foliado y sellado por la Dirección General de Calidad Ambiental por cada foco de emisión.
- Se realizan ***Inspecciones por parte de Entidad Colaboradora de la Administración*** cada tres años.
- Última medición de los niveles de emisión, realizada en diciembre de 2019.
- Última medición de los niveles de inmisión, realizada en 2019.

Legislación:

- ***Ley 34/2007,*** de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- ***Decreto 833/1975***, de 6 de Febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972.
- ***Real Decreto 367/2010***, que modifica la ***Ley 34/2007.***
- ***Orden 18 de Octubre 1976*** sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.

- ***Real Decreto 100/2011***, de 28 de enero catálogo de actividades potencialmente contaminadora de la atmósfera.
- ***Orden de 10 de agosto de 1976,*** de técnicas de análisis y valoración de los contaminantes de naturaleza química presentes en la atmósfera.

Límites de emisión de ruidos al exterior.

- Según se muestra en el Informe de Ruidos realizado en junio de 2013, el ruido generado por la mercantil en el desarrollo habitual de sus actividades, no supera los niveles de ruido permitidos establecidos tanto en el Decreto regional como en la Ordenanza municipal que resulta de aplicación.

Legislación:

- ***Decreto 48/1998***, de 30 de Julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido.
- ***Ley 37/2003***, de 17 de noviembre, del Ruido.
- ***Real Decreto 1367/2007***, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Seguridad Industrial.

- Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia. Actualización de los datos en el mencionado registro el 20 de mayo de 2015

Legislación:

- ***Decreto 48/1998***, de 30 de Julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido.
- ***Decreto 20/2003*****,** de 21 de marzo, sobre seguridad industrial y puesta en servicio de instalaciones y Resolución de 28 de mayo de 2003, publica el Decreto n.º 47/2003, de 16 de mayo, que aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia.
- ***Decreto 20/2003*****,** de 21 de marzo, sobre seguridad industrial y puesta en servicio de instalaciones y Resolución de 28 de mayo de 2003, publica el Decreto n.º 47/2003, de 16 de mayo, que aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia.

Atmósferas explosivas

Se respeta la normativa en materia de atmósferas explosivas ***ATEX***, según Real Decreto 681/2003.

Protección contra incendios

- Condiciones que deben cumplir los ***aparatos, equipos y sistemas,*** así como su instalación y mantenimiento empleados en la protección contra incendios. Revisando anualmente por mantenedor autorizados y trimestralmente de forma interna.
- ***Requisitos*** que deben satisfacer y las condiciones que deben cumplir los ***establecimientos e instalaciones de uso industrial para su seguridad en caso de incendio***, para prevenir su aparición y para dar la respuesta adecuada, en caso de producirse, limitar su propagación y posibilitar su extinción, con el fin de anular o reducir los daños o pérdidas que el incendio pueda producir a personas o bienes.
- Inspección por OCA de la instalación contraincendios en noviembre de 2018, según lo dispuesto en el RIPCI.

Legislación:

- ***Real Decreto 513/2017****,* de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- ***Real Decreto 2267/2004***, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Equipos a presión

- Condiciones que deben cumplir los aparatos, equipos y sistemas, así como su instalación y mantenimiento de equipos a presión, Depósito vertical de aire, clase IV fluido 2, pasando las inspecciones reglamentarias de tipo A, B y C

Legislación:

- ***Real decreto 2060/2008*****,** de 12 de diciembre y *Real Decreto 769/1999* de 7 de mayo, que establecen las condiciones de instalación, mantenimiento y control de los equipos a presión.

Instalaciones eléctricas y centros de transformación

- Requisitos que deben cumplir los centros de transformación de energía eléctrica y condiciones de la instalación eléctrica. Teniendo contrato de mantenimiento con empresas autorizadas y realizando revisiones legalmente establecidas trianual para el centro de transformación y quinquenal para la instalación de baja tensión.

Legislación:

- ***Reales Decretos 3275/1982 y 842/2002***, que establecen los requisitos que deben cumplir los centros de transformación y las instalaciones eléctricas.

8 DATOS DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

La presente Declaración Medioambiental ha sido aprobada por D. Juan Orts Llopis, Director Gerente de HARIMSA. La Declaración Medioambiental podrá ser consultada por las partes interesadas a través de la página web de HARIMSA: www.harimsa.es

La presente Declaración Ambiental se ha realizado con los datos recabados hasta Diciembre de 2020.

Los datos de la Declaración Ambiental serán validados anualmente por un verificador ambiental acreditado, validando y verificando que la información y los datos que figuran en la declaración medioambiental de la organización son fiables y correctos y cumplen los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221 de 2009 y sus modificaciones Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/20206, y que no hay pruebas de que la organización no cumpla los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.

El verificador ambiental acreditado por ENAC es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
con el código ES-V-0009.

SGS Validación completada el 28/06/2021
Digitally signed by Juan José Fontalba

Fecha de Validación:

Validez de la Declaración: 1 año a partir de la fecha de validación.

Próxima declaración: mayo de 2022

FIRMA:

D. JUAN ORTS LLOPIS
DIRECTOR GERENTE DE
HARINERA MEDITERRÁNEA, S.A.

FECHA DE EMISIÓN:

21 de mayo de 2021